

Nuria Buxó Campllonch.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: Escuela Real. Domicilio: Calle Aguilar, número 46 y paseo Fuente Fargas, número 24. Titular: Asociación Arrel.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: Escuela «Nausica». Domicilio: Calle Nación, número 28. Titular: María Dolores Sánchez Martínez.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Gitanjali». Domicilio: Avenida Martí Pujol, número 37. Titular: Cooperativa Gitanjali. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Mercedes Illana Gómez a Cooperativa Gitanjali.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Denominación: «Jaime Balmes». Domicilio: Calle Angel Guimerá, números 47 y 50. Titular: Don Julio Claramunt Ciércoles.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Denominación: Ateneo Igualadí. Domicilio: Calle San Pablo, número 9. Titular: Ateneo Igualadí.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Gonzalo de Berceo». Domicilio: Calle Vázquez de Melia, número 8-10. Titular: Doña Carmen Melle Cruz.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Anselmo». Domicilio: General Yagüe, número 70 y Bravo Murillo, 204. Titular: Don Luis Aused Raluy.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Torremolinos. Localidad: Torremolinos. Denominación: «Colegio del Rincón». Domicilio: Calle Arenas. La Carriñosa. Titular: Doña Julia Muñoz Bueno.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

4744

ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se revisan y actualizan las Ordenes de clasificación relativas a los siguientes Centros de BUP no estatales: «Municipal Virgen de Soterraño» de Barcarrota (Badajoz) y «Municipal Juan March» de Viella (Lérida).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Barcarrota. Localidad: Barcarrota. Denominación: «Municipal Virgen de Soterraño». Domicilio: Calle Jerez, sin número. Titular: Ayuntamiento de Barcarrota.—Clasificación definitiva como Centro libre de BUP, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares. Se aprueba cambio de domicilio, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1978 que señalaba distinto domicilio.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Viella. Localidad: Viella. Denominación: «Municipal Juan March». Domicilio: Carretera de Bonaigua, sin número. Titular: Ayuntamiento de Viella.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre), que señalaba distinta titularidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director genera. de Enseñanzas Medias.

4745

ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se revisan y actualizan las Ordenes de clasificación relativas a Centros no estatales de BUP de Badajoz, Cáceres, Valladolid y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Guareña. Localidad: Guareña. Denominación: «Municipal». Domicilio: Carretera de Don Benito. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con 4 unidades y capacidad para 180 puestos escolares. Se autoriza cambio de capacidad y tipo de clasificación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1978, que señalaba distinta capacidad y tipo de clasificación.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Avenida Santa Marina, 1. Titular: Religiosas Siervas de San José. Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se autoriza ampliación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre), que consignaba distinta capacidad.

Municipio: Olivenza. Localidad: Olivenza. Denominación: «Municipal». Domicilio: Calle Hernán Cortés, 14. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza ampliación y cambio de tipo de clasificación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 22 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Montánchez. Localidad: Montánchez. Denominación: «Municipal». Domicilio: Acceso Colonia Infantil, 1. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1979).

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Joaquín Velasco Martín, 8. Titular: Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979).

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Denominación: «Santa María». Domicilio: Calle Alberto Palacio, 2. Titular: Hermanos Menesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares. Se autoriza ampliación, quedando sin efecto, por